

**RESOLUCIÓN No. 834**  
(Febrero 17 de 2012)

*“Por la cual se declara desierto el Concurso de Méritos No. 01-2012 adelantado para contratar la prestación del servicio de Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Centro Hospital La Rosa”*

El Subgerente Financiero y Comercial con asignación de funciones Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - y Acuerdo 08 del 7 de diciembre de 2011, expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 4 del artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008, modificado parcialmente por el Acuerdo 08 del 7 de diciembre de 2011; a través de la Resolución No. 0672 del 30 de enero de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se dispuso la apertura del Concurso de Méritos No. 01-2012 adelantada para contratar la prestación del servicio de *“Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Centro Hospital La Rosa”*, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria pública.

Que 8 de febrero del presente año, fecha programada para el cierre del concurso de méritos, no se presentó ninguna propuesta para participar en dicho proceso de selección.

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de las condiciones de selección, el proceso se declarará desierto: *“Por no presentarse ninguna oferta”*.

Que no habiéndose presentado ninguna propuesta, el Comité de Contratación recomendó declarar desierta la convocatoria.

Que la necesidad de la contratación persiste, por lo tanto es necesario reiniciar el proceso de contratación.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar Desierta la Concurso de méritos No. 01-2012 cuyo objeto es la prestación del servicio integral de



Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Centro Hospital La Rosa, según las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso en vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Teniendo en cuenta que la necesidad de la contratación persiste, ordenase la apertura de un nuevo proceso de selección.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

JAIME ALBERTO SUAREZ LOPEZ  
Subgerente Financiero y Comercial  
con asignación de funciones de  
Gerente (E)